

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29236 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrado/a de la Admón de Justicia del Xdo. Mercantil N 2 de A Coruña,

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado 130/2016-N Sección primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de ALBATAPA, S.L.U., con CIF A-15.948.862, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 2.873, Folio 64, Hoja Registral C-33.950. Con domicilio en Avenida Fernández Latorre, 106, bajo, de Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad ALBATAPA, S.L.U., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1y 24 LC.

4.-Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 13 de febrero de 2017.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

LA MAGISTRADA-JUEZ LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto

A Coruña, 7 de abril de 2017.- La Letrada de Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A170035115-1